



Ciudad de la Costa, 3 de marzo de 2022

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

**RESOLUCIÓN No. 079/2022 ACTA N° 05/2022
EXPEDIENTE N° 2022-81-1330-00013**

VISTO: La Resolución N° 058/2022 del Gobierno Municipal, de aprobación del gasto por concepto de compra de materiales en apoyo a la solicitud presentada por parte de las Asistentes Sociales de la Oficina de Desarrollo Humano para la Sra. Marta Tori, funcionaria de la Cooperativa Semage.

RESULTANDO: Que la empresa seleccionada "Barraca Jesús" no cuenta con RUPE activo.

CONSIDERANDO I: Que el nuevo proveedor seleccionado "Barraca Los Zorzales" es el más conveniente debido a que cuenta con stock de todos los materiales solicitados en lista en adjunto.

CONSIDERANDO II: Que se aprobó el gasto por la totalidad de los materiales y su correspondiente envío.

CONSIDERANDO III: Que el proveedor seleccionado se encuentra al día DGI, BPS y tiene RUPE Activo.

CONSIDERANDO IV: Que el gasto se va a asignar al Proyecto Funcionamiento Lit B.

CONSIDERANDO V: Que habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 3 de marzo de 2022 realizado por el referente presupuestal Christian López, designado por el Concejo.


CONSIDERANDO VI: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 05 de fecha 3 de marzo de 2022 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DE LA COSTA

RESUELVE:


1. DEJAR SIN EFECTO EL RESUELVE N° 1 DE LA RESOLUCIÓN N° 058/2022 DEL GOBIERNO MUNICIPAL.
2. APROBAR EL GASTO DE \$ 18.265 (PESOS URUGUAYOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO) A LA EMPRESA "BARRACA LOS ZORZALES - ALICIA CASAVIEJA" RUT 110268170014, POR CONCEPTO DE COMPRA DE MATERIALES DE LISTADO EN ADJUNTO Y SU CORRESPONDIENTE ENVÍO, COMO APOYO A LA SRA. MARTA TORI, FUNCIONARIA DE LA COOPERATIVA SEMAGE A SOLICITUD DE LAS ASISTENTES SOCIALES DE LA OFICINA DE DESARROLLO HUMANO.
3. MANTENER EN TODOS SUS TÉRMINOS EL RESTO DE LA RESOLUCIÓN.
4. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.
5. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN, Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHÍVESE.-


Beatriz Balparda
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Sonia Misirían
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Álvaro Peveré
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Alejandro Ávila
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA